



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE CORTE Y HENIFICADO DE ALFALFA
(Preparado de Heno – 2.8.9)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / PI con CUI N° 2491159 “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene por objeto contar con el servicio para realizar las labores de corte, secado en campo, hilerado y confección de pacas (fardos) de heno de alfalfa en un área estimada de 6 hectáreas de campos forrajeros en el Centro Experimental Santa Rita, en el marco del Proyecto de Inversión con

| | |
|---|---|
| CUI N° 2491159, Organo y/o Unidad | Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico - DIDET |
| Orgánica: | Adquisición de equipamiento para la investigación y transferencia de tecnología de ganadería mixta alto andina en la región Arequipa C2 CUI 2491159 |
| Actividad del POI: | |
| Denominación de la Contratación | Servicio de corte y henificado de alfalfa para ganado en el C.E. Santa Rita - Arequipa |

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es garantizar la disponibilidad de forraje conservado (heno de alfalfa) de alta calidad nutricional para la alimentación estratégica del plantel de vacunos reproductores, vientres donadores y crías del Núcleo Genético. Un correcto proceso de henificado asegura la conservación de la proteína bruta (evitando la caída de hojas) y la prevención de micotoxinas, factores indispensables para el mantenimiento de la salud ruminal, el éxito de los protocolos de biotecnología reproductiva y la viabilidad del material genético.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en el Componente 2: Adecuado equipamiento para la investigación y transferencia de tecnología en ganadería mixta alto andina según el siguiente detalle:

| ACCIÓN | ACTIVIDAD | EEA |
|------------------------------------|---|------------------|
| 2.5 Implementación con semovientes | 2.5.2 Adquisición de alimentos para reproductores | Arequipa - 2.5.2 |

4. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

El presente servicio será a todo costo, el proveedor deberá contar con personal y la maquinaria agrícola necesaria para el desarrollo de las actividades, se ha considerado ejecutarán siete (07) cortes programados durante la vigencia contractual, para lo cual se deberá considerar el estado fenológico del cultivo y previa coordinación con el coordinador regional para el inicio de actividades. Cada corte deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 4.3.

4.1. Ubicación

Departamento : Arequipa
Provincia : Arequipa
Distrito : Santa Rita de Sigwas
Dirección : Anexo Santa Rita Km. 931 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Santa Rita de Sigwas, Arequipa, Arequipa – Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4.2. Datos generales

Cultivo : *Medicago sativa* (Alfalfa)

Extensión : 6 hectáreas

4.3. Actividades

- Ejecutar el segado mecanizado del forraje en el momento fenológico óptimo.
- Realizar el volteo e hilerado sistemático del material vegetal.
- Efectuar el empacado en balas (pacas) rectangulares compactas con un peso estandarizado.
- Suministrar la maquinaria especializada necesaria (segadora, rastrillo hilerador y empacadora) y los insumos de atado (pabito de alta resistencia).
- Asegurar que las pacas resultantes sean firmes, bien sujetas y estén libres de moho o contaminantes, garantizando su aptitud para el almacenamiento prolongado.
- Proveer el personal operativo, combustible y logística necesaria para la movilización y ejecución del servicio en los sectores designados.

4.4. Características del producto

- Presentación física: Pacas (fardos) rectangulares, uniformes y altamente compactadas.
- Peso promedio: 20 kg por paca.
- Humedad relativa: Entre 15% a 20%.
- Proporción hoja-tallo: El heno deberá presentar una alta retención de hojas adheridas al tallo.
- Características organolépticas (color y olor) color: Verde pálido a verde claro, característico del curado al sol.
- Pureza e inocuidad: El heno deberá estar constituido exclusivamente por el cultivo de alfalfa de la parcela asignada.
- Amarre y tensión: Cada paca deberá estar firmemente sujeta con doble atadura de hilo (pabito/sisal/polipropileno) de alta resistencia agrícola.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

➤ Capacidad Legal

Persona natural o jurídica

RUC activo y habido.

RNP vigente a la fecha.

➤ Experiencia y condición del postor:

Experiencia mínima de una vez (01) el valor ofertado en servicios similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas o privadas, considerándose similares a los servicios de labores agrícolas y ganaderas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ y/o sea verificable a través de los mecanismos de consulta o plataformas digitales oficiales y/o institucionales correspondientes, según la naturaleza pública o privada de la entidad emisora,

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

6. ENTREGABLES/PRODUCTO.

El contratista deberá presentar informes por producto, de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE /PRODUCTO | PLAZOS DE ENTREGA |
|--|---|
| <p>Primer Producto Consistirá un primer corte y cosecha de 6 Has de alfalfa, teniendo como presentación final una cantidad aproximada a 9 toneladas, representando aproximadamente 450 pacas con un peso promedio de 20 kg por paca o su equivalente.</p> | <p>La ejecución de cada corte se iniciará únicamente cuando el coordinador territorial del proyecto o quien haga sus veces comunique formalmente, mediante correo electrónico, que el forraje se encuentra en estado fenológico óptimo para su aprovechamiento. Recibida la comunicación, el contratista deberá iniciar las labores dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas y culminar el proceso completo de henificado en un plazo máximo de diez (10) días calendario, salvo condiciones climáticas adversas debidamente justificadas.</p> |
| <p>Segundo Producto Consistirá un segundo corte y cosecha de 6 Has de alfalfa, teniendo como presentación final una cantidad aproximada a 9 toneladas, representando aproximadamente 450 pacas con un peso promedio de 20 kg por paca o su equivalente.</p> | |
| <p>Tercer Producto Consistirá un tercer corte y cosecha de 6 Has de alfalfa, teniendo como presentación final una cantidad aproximada a 9 toneladas, representando aproximadamente 450 pacas con un peso promedio de 20 kg por paca o su equivalente.</p> | |
| <p>Cuarto Producto Consistirá un cuarto corte y cosecha de 6 Has de alfalfa, teniendo como presentación final una cantidad aproximada a 9 toneladas, representando aproximadamente 450 pacas con un peso promedio de 20 kg por paca o su equivalente.</p> | |
| <p>Quinto Producto Consistirá un quinto corte y cosecha de 6 Has de alfalfa, teniendo como presentación final una cantidad aproximada a 9 toneladas, representando aproximadamente 450 pacas con un peso promedio de 20 kg por paca o su equivalente.</p> | |
| <p>Sexto Producto Consistirá un sexto corte y cosecha de 6 Has de alfalfa, teniendo como presentación final una cantidad aproximada a 9 toneladas, representando aproximadamente 450 pacas con un peso promedio de 20 kg por paca o su equivalente.</p> | |
| <p>Séptimo Producto Consistirá un séptimo corte y cosecha de 6 Has de alfalfa, teniendo como presentación final una cantidad aproximada a 9 toneladas, representando aproximadamente 450 pacas con un peso promedio de 20 kg por paca o su equivalente.</p> | |

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: CE Santa Rita - EEA Arequipa: la ejecución se realizará en el Centro Experimental Santa Rita - EEA Arequipa - INIA ubicado en: Anexo Santa Rita Km. 931 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Santa Rita de Siguan, Arequipa, Arequipa - Perú.

Plazo: El plazo máximo para la ejecución del servicio no será mayor a doscientos ochenta (280) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



8. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el director de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con el V°B° del supervisor y firma del coordinador nacional del proyecto, posterior a la recepción física e informe de recepción por parte del coordinador regional o quien haga sus veces, previo cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por cada producto realizado haciendo un total de siete (07) armadas iguales, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado y a la cantidad programada para cada entrega para lo cual el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Factura.
- Informe de conformidad.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

**13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

16. GESTION DE RIESGO

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la ley N°32069 y su reglamento, la presente contratación incorpora el enfoque de gestión de riesgos como un proceso dinámico, transversal y preventivo que acompaña todas las etapas de la contratación pública.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Este proceso busca identificar, analizar, valorar, gestionar, controlar y monitorear los riesgos que pudieran afectar la contratación, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos y aumentar el impacto de aquellos positivos, salvaguardando así la finalidad pública del proyecto de inversión.

A continuación, se detallan los riesgos relevantes asociados a esta contratación, así como las medidas preventivas y correctivas para su mitigación:

| Riesgos identificados | Medidas de mitigación |
|--|---|
| Pérdida de valor nutricional por desfase en el tiempo de corte | ➤ Una vez notificado el "Punto Óptimo de Corte" por el responsable del área usuaria, el contratista tiene un plazo máximo 72 horas para ingresar la maquinaria al campo y realizar las labores. |
| Pudrición del forraje por lluvias inusuales | ➤ Se estipula que el contratista es responsable de monitorear las ventanas climáticas antes de iniciar el corte. |
| Deshoje severo o empacado con alta humedad | ➤ La labor de rastrillado y empacado se realizará bajo la supervisión del personal encargado por parte del área usuaria. |

El monitoreo de estos riesgos estará a cargo del área usuaria, quien podrán implementar acciones adicionales ante la ocurrencia o inminencia de riesgos no previstos, en salvaguarda del interés público.

| | |
|---------------|--|
| | Firmado digitalmente por: CRUZ GONGORA WILDER FIR 09833878 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02/03/2026 20:20:00-0500 |
| Elaborado por | |

| | |
|--|--|
| | Firmado digitalmente por: ASENCIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/03/2026 11:34:30-0500 |
| Aprobado por/Jefe de Oficina/Dirección | |